

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. DIVORCIO-LIQUIDACIÓN No. 202100229

Revisada la actuación surtida dentro del proceso de DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL promovido de COMÚN ACUERDO por los señores GUSTAVO HERNÁNDEZ DUARTE y LUZ MERY HERRERA RODRÍGUEZ, con ocasión del escrito presentado por el abogado ORLANDO VARGAS CAVIEDES, se puede observar que mediante sentencia calendada el 15 de septiembre de 2021, se impartió aprobación al trabajo de partición de los bienes y deudas de la sociedad conyugal HERNÁNDEZ HERRERA.

De conformidad con lo anterior, previo a cualquier pronunciamiento respecto de la solicitud de audiencia de INVENTARIOS ADICIONALES en el trámite de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de que se trata, se requiere al apoderado para que presente ratificación del poder que le fue conferido por los señores GUSTAVO HERNÁNDEZ DUARTE y LUZ MERY HERRERA RODRÍGUEZ.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA